



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.: General
5 de abril de 2024

Español
Original: inglés

Órgano Subsidiario sobre la Aplicación

Cuarta reunión

Nairobi, 21 a 29 de mayo de 2024

Tema 3 del programa provisional*

Mecanismos para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

Modus operandi para un foro de composición abierta para las revisiones voluntarias de los países

Nota de la Secretaría

Objetivos y consideraciones

1. Los objetivos del Foro de Composición Abierta para las Revisiones Voluntarias de los Países con arreglo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación son:

a) examinar los progresos realizados por las Partes respecto de la aplicación de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, como contribución al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal;

b) promover la implementación en los países mediante el aprendizaje entre pares y el intercambio de experiencias, en particular, facilitando la especificación de medidas y soluciones estratégicas para superar los problemas que interfieren en la aplicación nacional;

c) ofrecer una ocasión para mantener un debate franco sobre las medidas adoptadas por las Partes y la eficacia de las mismas en términos de resultados y repercusiones;

d) individualizar las mejores prácticas, los escollos y las esferas en las que se necesita más información y/o más conocimientos, especialización, capacidad, recursos financieros, tecnologías u otros medios de implementación;

e) contribuir a la revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco de Biodiversidad de Kunming-Montreal que se realizará en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes;

f) facilitar información sobre los déficits de medios para la implementación con la cual fundamentar la aplicación de las decisiones pertinentes de la Conferencia de las Partes, en particular sobre movilización de recursos (decisión 15/7) y sobre creación y desarrollo de capacidad y cooperación científica y técnica (decisión 15/8).

2. Todas las Partes serán invitadas a participar en el Foro, en el entendimiento de que este será facilitador, no punitivo y no excesivamente oneroso, y de que su finalidad será ayudarles a alcanzar los objetivos de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Para que

* CBD/SBI/4/1.

el Foro contribuya de la manera más eficaz al mecanismo mejorado de planificación, seguimiento, presentación de informes y revisión, los temas de debate del Foro y su fase preparatoria deberán tener en cuenta el calendario de los elementos específicos del mecanismo. En la decisión 15/6 se esbozó la secuencia siguiente: presentación de las estrategias y planes nacionales de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes; análisis mundial de la información recogida en dichas estrategias y planes de acción, en la 16ª reunión y en cada una de las reuniones subsiguientes de la Conferencia de las Partes; preparación de los informes nacionales séptimo y octavo para febrero de 2026 y junio de 2029 respectivamente; y revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco Mundial en las reuniones 17ª y 19ª de la Conferencia de las Partes. El Foro debería impulsar un diálogo franco y la mutua asistencia entre las Partes en cuanto a los inconvenientes, los logros y las posibilidades específicas de la etapa en curso de la implementación y del calendario de los elementos del mecanismo de examen enumerados anteriormente.

II. *Modus operandi* para el Foro de Composición Abierta para las Revisiones Voluntarias de los Países

3. El Foro se celebrará bienalmente en el curso de una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Será supervisado por el Comité Consultivo para la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco de Biodiversidad de Kunming-Montreal¹ bajo la conducción del Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

4. Antes del Foro habrá una fase preparatoria que consistirá en una preparación en el país a fin de recopilar experiencias, lecciones aprendidas, inconvenientes y cualquier otra información pertinente susceptible de difundirse, seguida de diálogos regionales para el intercambio de experiencias y lecciones aprendidas, en particular los escollos y los logros. En dichos diálogos se habrán de especificar los problemas y las oportunidades comunes, que servirán de aportación para el Foro.

5. El Foro se celebrará en el curso de una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, bajo el tema del programa relativo al examen de la implementación, e incluirá mesas redondas en las que se presentarán las conclusiones dimanantes de los diálogos regionales. El Órgano Subsidiario abordará las conclusiones de las deliberaciones en sus recomendaciones a la Conferencia de las Partes, según proceda.

6. Para cada bienio, el Foro y su proceso preparatorio girarán en torno a uno o más de los elementos del enfoque multidimensional mejorado para la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión. En el cuadro siguiente se resumen los correspondientes calendarios, de conformidad con lo establecido en la decisión 15/6.

Calendario de los elementos de la planificación, el seguimiento, la presentación de informes y la revisión

2023–2024: antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes	Revisión y actualización de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, y establecimiento de metas nacionales armonizadas con el Marco, antes de la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes. Análisis mundial de la información recogida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad, incluidas las metas nacionales, en la 16ª reunión de la Conferencia de las Partes.
2025–2026: antes de la 17ª reunión de la	Presentación de los informes nacionales, entre otras cosas, sobre los indicadores del marco de seguimiento, antes del 28 de febrero de 2026.

¹ El mandato del Comité Consultivo se incluyen en el anexo III del proyecto de decisión que figura en la sección III del documento CBD/SBI/4/4.

Conferencia de las Partes	<p>Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.</p> <p>Análisis mundial de la información recogida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales, en la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes.</p>
2027–2028: antes de la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes	<p>Tratamiento de las conclusiones pertinentes dimanantes de la revisión mundial con respecto a la implementación nacional.</p> <p>Análisis mundial de la información recogida en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales, en la 18ª reunión de la Conferencia de las Partes.</p>
2029–2030: antes de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes	<p>Presentación de los informes nacionales, incluidos los indicadores del marco de seguimiento, antes del 30 de junio de 2029.</p> <p>Revisión mundial de los progresos colectivos en la implementación del Marco, en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.</p> <p>Análisis mundial de la información de las estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, incluidas las metas nacionales, en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes.</p> <p>Repercusiones para el plan estratégico posterior a 2030.</p>

7. El primer elemento de la fase preparatoria será la preparación de los países para participar en los diálogos regionales o subregionales, conforme al *modus operandi* del Foro y a las orientaciones proporcionadas por el Comité Consultivo. Ello supondría la celebración de consultas internas en los países con el fin de precisar los problemas y las lecciones aprendidas, que podrían darse a conocer en el diálogo, y la preparación de una presentación al respecto. Los países deberían utilizar como base para sus aportaciones sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica, sus informes nacionales u otros informes conexos, como los exámenes nacionales de la implementación de dichas estrategias y planes de acción y de las estrategias o planes conexos.

8. Los países que se han sometido voluntariamente a una revisión entre pares o a otras revisiones, como una evaluación nacional de la aplicación, una evaluación del desempeño ambiental de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, un examen a cargo de su dependencia nacional de auditoría o cualquier otro examen de ese tipo, podrían utilizar información recabada en el marco de esos procesos como base para sus aportaciones a la fase preparatoria.

9. La preparación nacional irá seguida de una serie de diálogos regionales y subregionales de facilitación en los que cada país hará una presentación sobre diversos aspectos del progreso, los resultados y el aprendizaje relacionados con la formulación, la aplicación, el seguimiento y/o la revisión de sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad. Se invitará a las Partes a presentar ejemplos y experiencias concretas basadas en sus iniciativas recientes o en curso. Los diálogos, cuya estructura facilitará el diálogo a fondo entre las Partes, incluirán un examen de los logros y de los problemas, a fin de aclarar del modo más pormenorizado posible los factores que influyen, los indicadores del éxito y las lecciones aprendidas en el contexto de los logros y las posibles intervenciones estratégicas, soluciones o asistencia que podría ser útil en el contexto de los problemas. Ello ofrecerá la posibilidad tanto de debatir a fondo la eficacia de las medidas aplicadas a escala nacional para conseguir los objetivos y las metas del Marco, como de presentar y/o idear solicitudes y propuestas bien elaboradas de desarrollo de la capacidad, cooperación técnica y científica y/u otro tipo de apoyo, según sea necesario. Se invitará a participar en estos diálogos a representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales, así como a grupos de mujeres y de jóvenes. Los diálogos se celebrarán en formato virtual o presencial durante el periodo entre sesiones, y ofrecerán a todas las Partes la ocasión de participar en al menos un diálogo regional o

subregional. Las experiencias y lecciones extraídas por cada región se compilarán y resumirán para que sirvan de base a la labor del Foro.

10. Aquellas Partes que deseen participar en un examen más exhaustivo y más a fondo podrán recurrir a la modalidad de examen voluntario entre pares de su estrategia y plan de acción nacional en materia de biodiversidad, incluidas su revisión e implementación, según se reconoce en las decisiones 14/29 y 15/6 de la Conferencia de las Partes, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

11. El Foro se celebrará en sesión plenaria en una reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación. Será organizado por la Secretaría, con la orientación del Comité Consultivo para la Revisión Mundial de los Progresos Colectivos en la Implementación del Marco y bajo la supervisión general del Presidente del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación.

12. En el Foro, un grupo de representantes de cada región/subregión presentará un resumen de los debates celebrados en el diálogo de su región/subregión y toda petición común de asistencia para la aplicación acordada en el diálogo. Se invitará a los representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales así como de los grupos de jóvenes y de mujeres a realizar una presentación resumiendo su participación en todos los diálogos regionales/subregionales. A continuación de la serie de presentaciones habrá preguntas y deliberaciones en las que todas las Partes y los observadores tendrán ocasión de participar. Seguidamente, los/las moderadores/as resumirán el debate y las conclusiones, para ayudar a que el Órgano Subsidiario formule los elementos de una recomendación que se someterá a consideración de la Conferencia de las Partes en el tema del programa sobre la revisión de la implementación.

13. El proceso estará abierto a la plena y efectiva participación y colaboración de los pueblos indígenas, las comunidades locales y todas las partes interesadas, en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal.

14. La Conferencia de las Partes mantendrá en examen el presente *modus operandi* y lo enmendará según proceda, a fin de optimizar su eficacia para la consecución de sus objetivos, limitando al mínimo la carga para las Partes. Su funcionamiento estará sujeto a la disponibilidad de recursos.
